



DECRETO N° 0641
NEUQUÉN, 06 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10408-N-10 y el reclamo administrativo interpuesto por el agente **NAMUNCURA VICENTE MANUEL, L.P. N° 7052**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita se le otorgue la Categoría 21 y se le abone el suplemento correspondiente con efecto retroactivo al año 2004, en virtud de haber obtenido el Título Universitario de Profesor de Educación Física, cuya fotocopia adjunta;

Que por Pase N° 570/10 la División Legajos y Certificaciones -Dirección de Personal-, adjunta antecedentes laborales y personales del nombrado;

Que por Dictamen N° 108/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que la situación laboral del agente Namuncura debe regularizarse mediante el cambio de agrupamiento, del administrativo al técnico docente; en cuanto a la recategorización reclamada, requiere de concurso, según lo dispuesto en el Artículo 33°) del Escalafón para el Personal Municipal;

Que por lo expuesto, esa Asesoría sugiere el rechazo del reclamo administrativo interpuesto;

Que por Informe N° 238/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 553/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el agente ----- **NAMUNCURA VICENTE MANUEL, L.P. N° 7052 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.641.157, Clase 1966, Categoría 19**, por el cual solicita se le


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

otorgue la Categoría 21, por cuanto esa recategorización requiere de concurso, según lo dispuesto en el Artículo 33º) del Escalafón para el Personal Municipal; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales mediante Dictamen N° 108/11.-

Artículo 2º) ENCUADRAR, a partir de su notificación, al agente ----- **NAMUNCURA VICENTE MANUEL, L.P. N° 7052 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.641.157, Clase 1966, Categoría 19**, en el Agrupamiento Técnico Docente, establecido en el Artículo 30º), Inciso 1, Tramo I Promotores e Instructores, Capítulo XI del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; según lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales mediante Dictamen N° 108/11 y por Informe N° 238/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) Por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- notificar del presente Decreto al agente NAMUNCURA VICENTE MANUEL.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

